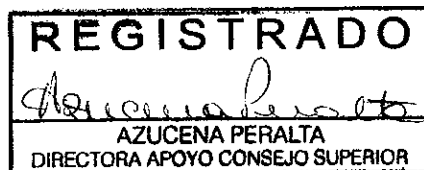




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 41/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Agustín Alejandro GRAU, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Procesos Industriales, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 41/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 41/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Procesos Industriales, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Agustín Alejandro



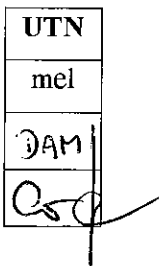
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GRAU, Legajo Nº 14885, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1263/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior